



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV Legislatura

Dip. Victoria Cruz Villar

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

RECIBIDO
19 FEB. 2019
13:35 hrs

San Raymundo Jalpan, Oax. a 19 de febrero de 2019.

Asunto: El que se indica.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

RECIBIDO
19 FEB 2019
12:57 hrs
con rhexo.
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

La suscrita, Diputada **VICTORIA CRUZ VILLAR**, Integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante Usted respetuosamente manifiesto:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, envío a Usted la proposición de Punto de Acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte respetuosamente a la Magistrada Presidenta del Honorable Superior de Justicia del Estado, para que en el ámbito de sus facultades, realice las acciones necesarias a efecto de garantizar el interés superior de la niñez y la tutela judicial efectiva a los menores, agilizando la tramitación de asuntos relacionados con pensión alimenticia, guarda y custodia, derecho de visita y convivencia y demás asuntos relacionados, que se tramitan en los Juzgados de Primera Instancia de todo el Estado, mismos que solicito de



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo
LXIV Legislatura

Dip. Victoria Cruz Villar

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

conformidad con lo que establecen los artículos 55 de la Constitución Local y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sea tratado de urgente y obvia resolución en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AGENO ES LA PAZ"



DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

Dip. Victoria Cruz Villar

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

**DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR, Integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, propongo ante esta Soberanía, el Punto de Acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte respetuosamente al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que implemente una campaña en todo el territorio del Estado, así como en las dependencias públicas, que promueva la prevención y el cuidado de la salud de los varones, lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con los datos que aparecen publicados en el portal de la Secretaria de Salud Federal, la esperanza de vida entre los hombres mexicanos es alrededor de cinco años menor que entre las mujeres, según datos de 2016 proporcionados por el INEGI.

En nuestro país nacen y mueren más hombres que mujeres. Desde los primeros años de vida existen diferencias. La mortalidad infantil es



mayor en hombres que en mujeres y en la edad adulta continúa: en 2016 hubo tres fallecimientos en hombres de 20 a 34 por cada defunción de mujer en el mismo rango de edad.

Las enfermedades entre hombres y mujeres son distintas. Mientras que, en ambos sexos, las tres principales son las enfermedades del corazón, la diabetes y tumores malignos; entre los hombres la cuarta y quinta causas de morbilidad son los accidentes y las enfermedades mentales y uso de sustancias y en las mujeres las mismas posiciones son ocupadas por las enfermedades cerebrovascular y pulmonar obstructiva crónica.

A estas diferencias se suman otras, relacionadas con las actitudes y estilos de vida. Los hombres acuden a consulta médica con menos frecuencia que las mujeres. De los más de 320 millones de consultas externas otorgadas durante 2016 en instituciones públicas de salud, solo el 34% fueron brindadas para hombres, lo que se traduce en una brecha en la detección de padecimientos que son prevenibles, controlables y curables.

En lo que respecta a las enfermedades crónicas, el cáncer de próstata es el cáncer que más afecta a los hombres, representando el 13% del total de muertes por esta enfermedad. La OMS espera que el número de casos se duplique para 2030. Debido a la falta de detección oportuna (que tal vez se deba a la falta de uso de servicios preventivos), muchos casos sólo se detectan en fases avanzadas.

En el caso de la depresión, las normas existentes de masculinidad que exaltan el estoicismo, la autosuficiencia y la fortaleza, representan una barrera social para que los hombres acudan a los servicios de salud mental, ya que la vulnerabilidad o debilidad son considerados



"inadecuados". Esto inhibe la búsqueda de atención profesional, lo cual impide el acceso al tratamiento, afecta la calidad de vida de la persona y perpetua estereotipos.

Ante este escenario, como lo precisa la investigadora Tania Marín Macías, atender los problemas de salud que más afectan a los hombres, entender el papel que juegan los estereotipos de masculinidad en la adopción de las conductas de riesgo, y cómo éstos afectan a otros grupos sociales, son estrategias relevantes no sólo para disminuir la carga de enfermedad de los hombres, sino también como un mecanismo para cerrar las brechas en salud.

La detección oportuna de enfermedades específicas de los varones — como los cánceres de próstata y de testículo— así como otros padecimientos crónicos de importancia para ambos sexos, entre ellos hipertensión y diabetes, fueron el objetivo de la campaña "Febrero, mes de la salud del hombre" desarrollada este 2019 por iniciativa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), misma que se realiza desde el año 2017.

Sin embargo, en el Estado de Oaxaca, no se ha realizado una campaña de esta naturaleza, pues si bien es cierto que la Secretaría de Salud Federal en el año dos mil dieciocho, promovió una campaña similar en todo el territorio nacional, en el ámbito local, no se ha realizado una campaña de esta naturaleza, por lo que resulta indispensable que se realicen Jornadas de Salud en todas las dependencias estatales, con la finalidad de que se realicen chequeos médicos preventivos de detección de las principales causas de enfermedad que más les afectan a los hombres, como cáncer de próstata, diabetes mellitus, hipertensión, sobrepeso y obesidad, así como orientación para prevenir enfermedades



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

Dip. Victoria Cruz Villar

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

de transmisión sexual como el VIH/Sida y orientación nutricional para una vida más sana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de ésta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que implemente una campaña en todo el territorio del Estado, así como en las dependencias públicas, que promueva la prevención y el cuidado de la salud de los varones.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para su debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR,
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR

Dado en el Salón de Pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a los 20 días del mes de febrero de 2019.